

R.N°: GSI-10-2021

Banco Central del Uruguay
GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 11 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN

VISTO: las necesidades de personal de la Unidad Administración y Logística de Suministros del Área Gestión de Bienes y Servicios.

RESULTANDO: I) que la funcionaria que se desempeña actualmente en el sector se encuentra usufructuando la licencia prevista en el artículo 33 del Reglamento de Licencias vigente;

II) que en razón de las medidas adoptadas sobre la actividad presencial del personal del Banco en línea con las pautas establecidas por las autoridades nacionales debido a la situación de salud originada por el COVID 19, el Área Gestión de Bienes y Servicios se encuentra desempeñando sus funciones con la mínima dotación presencial y no cuenta con personal para asignar al sector referido en el Visto.

CONSIDERANDO: I) que el funcionario del Área Seguridad e Infraestructura, Sr. Alfredo Porras, cuenta con las competencias para desempeñarse en el servicio mencionado en el Visto y fue puesto en conocimiento de su traslado a ese sector;

II) que consultados los servicios involucrados éstos prestaron su conformidad al traslado propuesto.

ATENTO: a lo expuesto;

**LA GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1) Efectuar el traslado en comisión del funcionario Alfredo Porras del Área Seguridad e Infraestructura al Área Gestión de Bienes y Servicios por un año a partir del 17 de febrero de 2021.

2) Notifíquese al funcionario y a los servicios involucrados

(Resolución aprobada en ejercicio de atribuciones delegadas por RD/5/2018 de fecha 17/01/2018)
(Exp. 2021-50-1-00239)
(Res. Publicable)

NORMA MILÁN
Gerente
Servicios Institucionales